

Número, 4.132. Nombre, «Sol». Mineral, caolín y otros. Cuadrículas, 47. Término municipal, Lovios.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 20 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

**17303** RESOLUCION de 22 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Cáceres, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 9.240. Nombre, «San Antonio». Mineral, feldespatos y cuarzo. Cuadrículas, 24. Términos municipales, Castañar de Ibor y Bohonal de Ibor.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 22 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**17304** RESOLUCION de 21 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que actualiza la homologación de la estructura de protección marca «John Deere», modelo SG-8, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 4040, versión (2RM); modelo 4240, versión (2RM), y modelo 4440, versión (2RM).

En virtud de lo dispuesto en la disposición segunda, 2, de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General actualiza la homologación de la estructura de protección marca «John Deere», modelo SG-8, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 4040, versión (2RM); modelo 4240, versión (2RM), y modelo 4440, versión (2RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/21a3.a(3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código CCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Uppsala (Suecia) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 21 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**17305** RESOLUCION de 22 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 1380 DT.

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Fiat», modelo 1380 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 127 (ciento veintisiete) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 22 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «Fiat».  
 Modelo ..... 1380 DT.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número bastidor o chasis ..... 12-735760.  
 Fabricante ..... «Fiat, S. p. A.», Torino (Italia).  
 Motor: Denominación ..... Fiat, modelo 8065.24.  
 Número ..... 00079803.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil, Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados .....	115,3	2.320	1.000	215	30	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	127,0	2.320	1.000	—	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados .....	115,7	2.400	1.034	215	30	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	127,5	2.400	1.034	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados .....	112,6	2.096	540	206	23	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	122,6	2.096	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados .....	117,0	2.400	618	206	23	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	127,4	2.400	618	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza intercambiables, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro anejo de 540 r. p. m.

El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.320 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 revoluciones por minuto. Asimismo el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor —2.096 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 revoluciones por minuto.

**17306** RESOLUCION de 27 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Jomoca», modelo J/R-9, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «José Morera Carrera, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Jomoca», modelo J/R-9, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «Renault», modelo 461-E, versión (2RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8145.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**17307** RESOLUCION de 27 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo EM-602, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Motor Ibérica, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo EM-602, tipo bastidor, válida para los tractores marca «Ebro», modelo 6.125, versión (2RM); modelo 6.100, versión (2RM); modelo 6.090, versión (2RM); modelo 6.125 DT, versión (4RM); modelo 6.100 DT, versión (4RM); modelo 6.090 DT, versión (4RM); modelo 6.090, versión (2RM); modelo 6.090 DT, versión (4RM); modelo 6.150, modelo (2RM); modelo 6.150 DT, versión (4RM); modelo 6.090/2, versión (2RM); modelo 6.090/4, versión (4RM); modelo 6.100/2, versión (2RM); modelo 6.100/4, versión (4RM); modelo 6.125/2, versión (2RM); modelo 6.125/4, versión (4RM); modelo 6.090/2, versión (2RM), y modelo 6.090/4, versión (4RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8001.a(18)/8.

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Wageningen (Holanda) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**17308** RESOLUCION de 12 de mayo de 1981, del FORPPA, por la que se acepta la inscripción de explotaciones de reproducción colaboradoras para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 27 de noviembre de 1980, y de conformidad con el Acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 12 de mayo de 1981, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto:

1. Aceptar la inscripción como explotaciones de reproducción colaboradoras del FORPPA para la producción de corderos de cebo precoz, a los cebaderos de producción con base generatriz que a continuación se relacionan con el número de registro que se indica:

Provincia y localidad	Titular de la explotación colaboradora	Número Registro
<b>Albacete</b>		
Albacete ... ..	Gabriel Lodaes Fontecha ... ..	02.03
Albacete ... ..	«Campillo de las Doblas, S. A.» ... ..	02.07
Villarrobledo ... ..	Pedro Antonio Morcillo Martínez ... ..	02.10
Hoya Gonzalo ... ..	«Torre Capitán, S. A.» ... ..	02.12
Albacete ... ..	Matilde Bolinches Fernández ... ..	02.16
Almansa ... ..	Pascual Agramunt Matutano ... ..	02.23
Lezuza ... ..	Andrés Albadalejo Albadalejo ... ..	02.24
Balazote ... ..	Francisco Gómez Moreno ... ..	02.41
Chinchilla ... ..	José Antonio Sáez Martínez, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos ... ..	02.45
Chinchilla ... ..	Juan Simarra Molina, en nombre y representación de una asociación de cinco ganaderos ... ..	02.61
Lezuza ... ..	Enrique Tebar Sáez ... ..	02.64
Casas Juan Núñez ... ..	María Teresa Cogollos Sánchez ... ..	02.79
Tinajeros ... ..	Grupo Sindical de Col. núm. 15.390 ... ..	02.93
Lezuza ... ..	José Martínez Abellán ... ..	02.97
La Roda ... ..	Miguel Luis Mas Requena ... ..	02.105
Almansa ... ..	Eugenio Rodas Sánchez ... ..	02.120
Casas Juan Núñez ... ..	Juan Jiménez Honrubia ... ..	02.127
Albacete ... ..	Manuel López Vera ... ..	02.131
Albacete ... ..	Gabriel Lodaes Fontecha ... ..	02.141
Lezuza ... ..	Herminio Luras Candel ... ..	02.143
Casas Juan Núñez ... ..	Juan Gómez López, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos ... ..	02.151
Alcaraz ... ..	«Agropecuaria Sierra Morena, S. A.» ... ..	02.155
Alcaraz ... ..	«Agropecuaria Andaluza, S. A.» ... ..	02.156
Higuera ... ..	Francisco Tebar Martínez ... ..	02.157
El Pozuelo ... ..	«Agropecuaria Andaluza, S. A.» ... ..	02.180
Hoya Gonzalo ... ..	Avelino Fernández Nuñez, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos ... ..	02.186
Albacete ... ..	«La Humosa, S. A.» ... ..	02.183
Higuera ... ..	Emilio Martínez Molina, en nombre y representación de una asociación de un ganadero ... ..	02.139
<b>Badajoz</b>		
Mérida ... ..	Vicente José Calvo González ... ..	06.72
Don Benito ... ..	Martín Cabello de los Cobos ... ..	06.150
Badajoz ... ..	Angeles Martorell y Castillejos ... ..	06.184
<b>Barcelona</b>		
Masías de Moletegrá ... ..	José Miranda Jordá ... ..	08.46
<b>Cáceres</b>		
Acehuche ... ..	José Pulido Retortillo ... ..	10.274
Cáceres ... ..	Beatriz Regalado Olmos ... ..	10.275
Almoharín ... ..	Pedro Lanzas Merino ... ..	10.176
Madrigalejo ... ..	Alejandro del Río Arancón ... ..	10.07
Aldehuela de Jerte ... ..	Angel Gómez-Rodulfo Delgado ... ..	10.11
Brozas ... ..	Julián Blanco González ... ..	10.14
Carcaboso ... ..	José Sánchez Fuentes ... ..	10.15
Arroyo de la Luz ... ..	José María Silos Millán ... ..	10.31
Garrovillas ... ..	José Luis Durán Cáceres ... ..	10.41
Cáceres ... ..	José Luis Durán Cáceres ... ..	10.42
Mirabel ... ..	Carlos Saguillo Nuñez ... ..	10.52
Trujillo ... ..	Manuel Plaza Gómez ... ..	10.53
Trujillo ... ..	Julio Pablo García ... ..	10.65
Almoharín ... ..	Quiliano Jaraíz Peña ... ..	10.71
Cáceres ... ..	Julián Naharro Montero ... ..	10.100
Cáceres ... ..	«Explotaciones Agrícolas Sala» ... ..	10.104
Garrovillas ... ..	Teodoro Flores Caballero ... ..	10.124
Membrio ... ..	Julio Corchado Trenado ... ..	10.132
Alcántara ... ..	Isaac Hernáiz Blanco ... ..	10.139
Brozas ... ..	Cirilo Blanco Blanco ... ..	10.140
Cáceres ... ..	Miguel Angel Pitarch Rico ... ..	10.148
Cáceres ... ..	Fausto Zaldívar Muñoz ... ..	10.156
Cáceres ... ..	«Ganadera Cáceres, S. A.» ... ..	10.187
Torrebillas ... ..	Julio Vivas Mariscal ... ..	10.188
Cáceres ... ..	Valentín Pinilla Fernández ... ..	10.194
Millana ... ..	Félix Pardo Millana ... ..	19.102
Fuentes A. ... ..	Anastasio de la Torre García ... ..	19.132